

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia **CA-00288** para el estudio del Decreto N° 0-00115 del 07 de mayo de 2020, expedido por Alcalde del Municipio de Purificación - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor **JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO**, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 27 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR la improcedencia del medio de control inmediato de legalidad respecto al Decreto Municipal N° 0-00115 del 07 de mayo de 2020 “Por el cual se adopta el Decreto No. 636 de 2020 y se dictan otras disposiciones” proferido por el Alcalde Municipal de Purificación – Tolima, de conformidad con lo analizado en esta providencia.”

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia con salvamento de voto del Magistrado **JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**.

Octubre 7 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Victoria Ayala Palomá', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria